"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 03 de septiembre de 2021.-

Nota N° : **434/2020**

OBJETO : Remitir Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la retención del presente proceso licitatorio correspondiente al llamado de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2020 Plurianual 2021-2022; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL C.O.D.I." ID – 401370;**

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:A- La empresa oferente deberá contar como mínimo con tres locales o Centros de Distribución propia o alquilada, en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Concepción y Santa Rosa del Aguaray, o en un radio de 100 km alrededor (Zona de influencia operacional del CODI), B- El oferente deberá poseer una flota de vehículos propios para el transporte de mercaderías varias, las mismas estarán destinados para la provisión de los bienes objeto de la presente contratación en los lugares establecidos para la entrega, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos, como ser marca, modelo, RUA, año, y con los documentos al día de cada vehículo para el soporte logístico. C- Se verifica que la convocante estableció lo siguiente : "en 1% en caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, "consultamos a la convocante si es correcto ya que el porcentaje es muy elevado en relación al monto del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que el oferente cuente con un local determinado
Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con un local en un área determinado, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

En cuanto a los comentarios de punto (A); La convocante manifiesta que el Comando de Operaciones de Defensa Interna, moviliza personal militar entre los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, en virtud al **Decreto N° 103/2013, "Por el cual se dispone el Empleo de Elementos de Combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en Operaciones de Defensa Interna, en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay".** Esto implica el despliegue de gran cantidad de efectivos militares, por lo que el flujo de abastecimiento de alimentos debe ser continuo, rápido y eficaz, ante lo mencionado y sumándole la experiencia de todos estos años en el área de operaciones, esta unidad responsable solicita la inclusión en el PBC como requisito técnico que la empresa proveedora de alimentos sea de la zona y que cuente como mínimo de 3 (tres) locales de distribución propios o alquilados en las ciudades de Concepción, Santa Rosa y Pedro Juan Caballero o en un radio de 100 km a la redonda, debido a que el CODI cuenta en la zona con las **Sub Áreas de Pacificación (SAP),** puestos fijos de seguridad y otras dependencias.

En uso de las atribuciones legales de cada OO.EE del Estado y en este caso del criterio especifico de la Unidad solicitante de los bienes **Comando de Operaciones de Defensa Interna (Fuerza de tarea Conjunta-FTC)** que las firmas potenciales oferentes posean geográficamente de lugares de distribución de los productos alimenticios enmarcados en la zona de actuación de esta unidad militar, que por cuestiones estrictamente tácticas sitúan sus **dependencias o cuarteles denominados SAP (Sub área de pacificación)** en los departamentos y localidades mencionadas precedentemente, hecho estrictamente fundamentado en la necesidad de obtención

oportuna de los bienes para el consumo del personal combatiente de la FTC, sin otro ánimo del cumplimiento de la misión encomendada por la patria en esta crítica y peligrosa zona del país **además de no constituir ninguna limitante a la participación**, puesto que es sumamente razonable a los comercios de la zona que a su vez aportan dinamismo a la economía en la región norte del territorio patrio.

El tener puestos de distribución en los puntos mencionados facilita la rapidez en la entrega de los alimentos, asegura su buen estado de conservación, calidad y evita inconvenientes en los traslados a grandes distancias.

Cabe resaltar que las ciudades mencionadas están situadas en puntos estratégicos, cuentan con un alto movimiento de personas, son altamente comerciales y de grandes capacidades logísticas.

En cuanto a los comentarios del punto (B); El oferente deberá poseer una flota de vehículos propios o tercerizados para el transporte de mercaderías varias; En cuanto a este punto especifico, el oferente deberá poseer una flota de vehículos propios o en su efecto tercerizados para el transporte de mercaderías varias, la acreditación de la misma con sus respectivas documentaciones obedece a los efectos garantizar a la convocante que el oferente posea el Soporte Logístico y medios de Transporte necesarios para el fiel cumplimiento del **CONTRATO,** en caso de no poseer vehiculos propios los mismos podrán ser tercerizados, los vehiculos deberán estar operativos y deberán poseer un contrato de tercerización o de alquiler para transportar productos alimenticios, en razón de contar con una certificación que demuestre que la firma comercial que sea adjudicada cuente con vehículos propios o en su efecto tercerizados, que puedan cumplir en tiempo y forma con el transporte y la entrega de los abastecimientos en los lugares que sean indicados preservando de esta manera la calidad de los alimentos, y que en el caso de manifestarse problemas mecánicos antes o durante el transporte de los alimentos que no puedan ser resueltos a corto tiempo, cuente con el soporte logístico inmediato para la utilización de otro vehículo, puesto que las provisiones de los productos alimenticios son en forma semanal.

En cuanto a los comentarios del punto (C); Se modifica las Condiciones contractuales el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 1208/21.

En relación a este punto la convocante manifiesta el proceso licitatorio no requiere el informe cuatrimestral, por lo que no corresponde remitir el Dictamen de referenciado, en consideración que el presente proceso se realiza dentro de la Planificación prevista inicialmente por el Comando de Operaciones de Defensa Interna, Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, la misma se puede visualizar en PAC de referencia la fecha estimada para la realización del llamado (*ver recuadro*)

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
401370	Licitación Pública Nacional	No	30-09-2021	Guaraníes	4.475.671.700	Si
Categoría del Bien/Servicio			Nombre del Llamado			
Productos Alimenticios			ADQUISISCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI			

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas, se solicita al señor Director Nacional, la publicación del proceso licitatorio de referencia, atendiendo la imperiosa necesidad que tiene la Unidad Responsable de contar con productos alimenticios objetos de la presente contratación, atendiendo el normal desenvolvimiento de las operaciones militares realizadas por el Comando de Defensa Interna en la Zona Norte del país.

Atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANJEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"